

PRECIOS DE SUSCRICION

	Ptas.	Cts.
Madrid.—Un mes...	1	
Un trimestre.....	2	75
Provincias.—Un trimestre.....	4	50
Un semestre.....	8	50
Un año.....	16	

Ultramar y extranjero. Los mismos precios con el aumento del porte de correos.

LA JUSTICIA

DIARIO FEDERAL

REDACCION Y ADMINISTRACION

Magdalena, 24, principal, decha.
Un número del día 5 céntimos.
Idem atrasado, 10 céntimos.
Una mano de 25 ejemplares.
65 céntimos en Madrid y 75 en provincias.
Comunicados: de 12 céntimos a 25 pesetas línea.
Anuncios a precios convencionales.
Toda la correspondencia á Bernardino Tejedor.

LO DE SIEMPRE

El Sr. Castelar, con un desenfado sin igual, envió á *El Globo* un artículo ó cosa así, combatiendo la coalicion en primer termino, en segundo el sistema federal, del cual dice:

«¿Pues no faltaba mas, sino que, para venir la izquierda, hubiera de licenciar el ejército forzoso, dividir Iglesia y Estado, derogar el presupuesto elestástico, rehacer el pacto nacional, dirimir por el colectivismo las contiendas sociales, y para sucederle luego la derecha, hubiera necesidad imprescindible de tocar á todo, desde el Estado hasta la Iglesia, y desde la Iglesia hasta el ejército, y desde el ejército hasta la propiedad! El federalismo es un sistema comito, que condena y excluye á la República unitaria; como el absolutismo es otro sistema completo que condena y excluye á la monarquía constitucional. Tan sereno como el turno de carlistas y constitucionales, en el sistema monárquico, sería el turno de pactistas y unitarios en el sistema republicano.»

Para combatir este absurdo, no nos hemos de molestar mucho; lo contestará el mismo Castelar. El 7 de Abril de 1872.

«Aunque os moleste, quiero exponer las razones capitales en cuya virtud hemos preferido la República federal á la unitaria.

Uno de los mayores males que puede caer sobre los pueblos es el gobierno de partido; y tenemos, ó mejor dicho, tienen los monárquicos una desgracia, que para nosotros es una fortuna, y aquí debo advertir que yo no trato de ofender á nadie, sino de exponer los fenómenos que pasan á nuestra vista para que estudiéis y aprendáis. Esa desgracia de ellos, esa fortuna nuestra, consiste en que los reyes han pasado de jefes de nación á ser jefes de partido.

¿Y qué sucede con esto?

Sucede que gran número de inteligencias y voluntades se pierden para la causa nacional y para la patria.

En cambio, ¿qué es la República? Un organismo en el cual todas las instituciones tienen un origen electivo. Y yo pregunto: ¿cuál de los carlistas, de los moderados, de los progresistas ó de los radicales, se cree rebajado ni reprimido admitiendo un cargo de eleccion popular? ¿No van todos á los municipios? ¿No van todos á las diputaciones y á las Cortes? Y si mañana se estableciese el jurado, ¿no irían á él obedeciendo al mismo principio, al mismo procedimiento y al mismo criterio? Pues haced con los altos poderes otro tanto, y todos tendrán abiertas sus puertas y todos los partidos turnarán en ellos; porque no serán entonces un don de los reyes, sino que habrán de ejercerse por designacion de los pueblos.

Diráse que semejante sistema despertará un semillero de ambiciones; pero esto tiene un remedio infalible: que el poder central tenga poco que hacer, poco que cobrar, poco que pagar, pocos soldados que mandar, poco presupuesto, poco turron que distribuir. ¿Quién quiere ser presidente de la República en Suiza? Nadie; porque allí, para todo género de representaciones y gastos, aquel magistrado no tiene más recursos que la exigua retribucion de 4.000 reales mensuales.

Pero, señores, reyes con 30 millones de sueldo y ministros que hacen del presupuesto un vínculo de familia que reparten entre parientes y paniaguados, eso lo quieren todos.

Pero entregad al Municipio todo lo que le pertenece; dad á las diputaciones todo lo que les es propio; declarad la libertad profesional para todas las carreras; haced á los gobernadores de provincias funcionarios elegidos por las mismas; reducid los gobiernos centrales á la representacion en el extranjero y á las otras pocas funciones que corresponden á los intereses generales; reducid, por último, el poder central á la

categoría de un gran ayuntamiento, y, evitando los escollos, más temidos que reales, habremos fundado el gobierno de la nacion por la nacion de la misma.»

Ayer—¿No hay forma de gobierno mejor que la República federal!

Hoy—¿El sistema federal y el absolutista son idénticos!

¡Bah! chochees de viejo político sin fe ni convicciones!

Lo raro del artículo de *El Globo* es que está escrito en monárquico con puntas y ribetes de Maquiavelo.

Pero no le ha resultado el argumento, al cual, y para no llenar dos planas de nuestro periódico con asuntos fuera de lugar, iremos contestando poco á poco.

¡La coalicion ha muerto! exclaman un día; ¡la coalicion se ha roto! escriben otro día la coalicion combatida por los coalicionistas! y copian lo escrito por dos periódicos, más ó menos demócratas progresistas, opinion particular de estos señores que ni afectan á la coalicion ni á los coalicionistas.

«La coalicion entre partidos que tienen tan opuestas teorías es imposible, los separan abismos de doctrinas.» ¡Pero señores posibilistas, si aquí nadie ha hecho traicion á sus doctrinas ni á sus convicciones! no nos hemos fusionado, no nos hemos unido, nos hemos coaligado y nada mas.

¿No predicaba el Sr. Castelar en 1872 la coalicion entre carlistas, moderados, y federales, contra el Gobierno de la revolucion? no trabajó el Sr. Castelar cuanto pudo por derrotar al Gobierno revolucionario? ¿puede hoy estar el partido demócrata progresista más lejos del federalismo que lo estaban en 1872 el carlismo y el moderantismo de nosotros? No; por el contrario: tenemos algo de comun, los principios democráticos y el amor á la República. ¿Tuvo el Sr. Castelar que abdicar de sus opiniones y de su fe republicana para llevar á cabo la coalicion carlo-moderada-federalista? ¿Tuviron que abdicar estos de su fe monárquica?

No, todos nos quedamos en el campo en que militamos y nadie pensó en imponer á sus compañeros de coalicion sus creencias ni sus doctrinas.

Pues esto hemos hecho ahora los republicanos, pero en esta ocasion hemos convenido en hacer algo que no se podía en 1872, y que importa dejar sentado: hemos convenido en traer la República, en constituir la mediante el Sufragio universal, y respetar lo que el Sufragio universal disponga, limitándose el que resulte vencido en los comicios á obtener el triunfo por la propaganda pacífica de las ideas.

En otra cosa hemos convenido tambien: en arrancar el poder de las manos de los traidores de Sagunto por los mismos medios que usaron para asesinar traidora, y alevosamente y con auxilio del Sr. Castelar á la República: esto es, hemos convenido en usar de la fuerza para restablecer el imperio del derecho.

¿Había olvidado esto D. Emilio?

LOS CARLISTAS

Nuestras noticias particulares y alguna carta recibida de cierto pueblo importante del Norte de España, nos hacen entender que los partidarios del Santo Oficio no se dan punto de reposo en lo que respecta á maquinaciones y aprestos para producir una tercera, ó mejor dicho, cuarta guerra civil.

Los sicarios de D. Carlos de Borbon ven próximo, pero muy próximo, inevitablemente próximo, el triunfo de la República; y como ahora carecen de un rey extranjero contra quien predicar para despues dañar á la democracia, lo fian todo á que ésta, haría ya de sufrir, haga armas contra el Gobierno que actualmente rige los destinos de esta, por mil conceptos, desventurada nacion.

Nosotros reconocemos la necesidad de que por bien ó por mal y por cualquier camino, volvamos al goce de los derechos, de las prerrogativas y de las preeminencias que un general, á la sazón rebelde, nos arrebatara só el algarrobo de Sagunto; pero si los secuaces de la Inquisicion sueñan con componendas con los republicanos para exhibir en las provincias del Norte, ó en las montañas de Cataluña, al rey de las húngaras, vive Dios que se equivocan desde el uno al otro confín.

El partido republicano vivirá dentro de la legalidad mientras la legalidad se lo consienta; y si algun día, quizá no muy lejado, viese hollados sus atributos y la necesidad ó la conveniencia de apelar al recurso de las armas, lo verificará á beneficio de inventario, sin entenderse para ello con los carlistas, ni con nadie que no ame en toda su plenitud ni en toda su extension, las únicas libertades capaces de hacer la felicidad de los pueblos.

APUNTES

Un diario monárquico, *La Opinion*, dice que el rey Pascual Bailon I nació, para ser rey y militar, y que es rubio, y que es robusto (siete libras y media de peso) y que es sabio y que es rey...

Este señor apenas cuenta cuatro dias de nacido.

¡Apenas si sabe el chicol!

Leemos en *El Noticiero*: «Hablando *El Progreso* de manejos de los carlistas, dice:

«El mismo Gobierno así lo cree, á juzgar por las grandes precauciones militares que ha tomado en todas las provincias Vascas. En las capitales de esta, no es un misterio que están las tropas consignadas en sus cuarteles.

Columnas volantes recorren los valles. Los túneles y los pasos principales de las vías férreas se encuentran custodiados.»

Verdaderamente eso es lujo de precauciones. Pero no están demás, porque donde menos se piensa salta una boina.

«Un gorro frigio, que para el caso es lo mismo.»

No es cierto: lo que es semejante á un carlista, es un conservador, excepto en los casos en que se venden al extranjero secretos de Estado por 3.000 duros; porque en este caso, á un conservador no se parece nadie.

Leemos:

«Un periódico dice que D. Venancio, el de Lillo, cuando se va á su insulá, va á dormir, y que le ha dado el caso de pasarse cuarenta y ocho horas en tranquilo sueño.

He ahí un hombre feliz. Se nos ocurre una duda: ¿duerme D. Venancio solo?

Podía dormir con doña Sinceridad, y si hay prole... ¡pobre sistema electoral!

Le dijo la sarten á la caldera...

Un concejal de New-York ha sido condenado á nueve años y 10 meses de cárcel, por haber admitido unos regalos que le hizo una compañía de un ferro-carril urbano, que solicitaba privilegios.

Estamos seguros de que en los Estados Unidos la mayor parte de nuestros gobernantes, ó habrían emigrado ó se verían precisados á pasar toda su vida en presidio y algunos siglos más despues de muertos, si querían cumplir la condena.

Pero aquí donde se ve que el Gobierno deja de perseguir al Bizco y Melgares, por no lastimar los intereses de altas personas, pasa como muy natural todo lo que sea inmoral y sucio y se llama pueblos bárbaros á aquellos en que para castigar á un ladrón no se mira cuál es su categoría.

Dice *La Justice*, de París:

«Niño feliz! Es probable que cuando haya llegado á la mayor edad viva en París, como su abuela, y conozca esta placida existencia que llevan los monarcas sin corona. ¿Os acordáis, en *Cándido*, aquella posada veneciana á cuya mesa redonda se sientan reyes expulsados de sus Estados? Esto no se comprendería hoy. Hoy los

soberanos, aleccionados por la experiencia, son economistas y toman sus precauciones.

Dichoso racien nacido que vivirá en la posada de *Cándido*, trasformada por los progresos del siglo XIX.

Nuestro colega parisien ha olvidado decir que el *cándido* de hoy es el desdichado pueblo español, que bien merece este calificativo, pero que esperamos que conseguirá cambiar muy pronto de nombre.

El Siglo Futuro, empuñando el piporro, nos dispara los siguientes villancicos:

«Carrascón qué niño tan rubio,
Carrascón qué robusto está,
Carrascón cómo nos asusta,
Carrascón su minoridad.»

Todo el mundo sabe que los villancicos suelen ser acompañados de zambombazos.

Lo cual que no nos chocaría y menos en los carcas, que *procurarán* cumplir con la santa religion matando el pavo de costumbre.

Con el mayor gusto nos hacemos eco de una reclamacion fundadísima, inserta en nuestro colega *El Resumen* de anoche.

En 5 de Setiembre se publicó un decreto firmado por D. Alfonso, otorgando rebaja de condena á los confinados de distintos establecimientos penales, que con el mayor riesgo de su vida habian dado asistencia á tantos coléricos.

Los expedientes con las propuestas respectivas pasaron al ministerio de Gracia y Justicia, y allí duermen, desde el mes de Marzo, el sueño de los justos.

No encontramos razon para que aquellos infelices no entren en el goce de una recompensa á que les hizo acreedores su comportamiento.

Si se tratara.... pero no decimos más por hoy.

EL EMPRESTITO DE CUBA

Bajo este epigrafe publica nuestro colega *El Resumen* de anoche, un artículo debido á la pluma del ex-diputado conservador D. Miguel Alonso-Pesquera, y que este estimado y particular amigo nuestro ha dirigido á un periódico vallisoletano, fusionista, que no puede ser otro que *El Eco de Castilla*, órgano allí del ministro de Ultramar, Sr. D. German Gamazo; y como el asunto tratado por el Sr. Alonso-Pesquera es de trascendentalísimo interés, no podemos resistir al deseo de insertarle á continuación.

Dice así:

«Hablando indicado en carta dirigida á un diario fusionista de Valladolid, la necesidad de rogar al señor ministro de Ultramar que no realice el empréstito de Cuba en los términos anunciados por la prensa, porque resultaría, á mi juicio, en extremo ruinoso para los intereses públicos, hoy que la *Gaceta* ha publicado ya las bases para contratar tan cuantiosa operacion financiera, creo oportuno exponer algunas de las razones que me hicieron fundar tal opinion, para que el periódico á que aludo no padezca error al calificarlas de pueriles murmuraciones.

El empréstito de Ultramar no debe realizarse en los términos que el señor ministro propone:

- 1.º Porque sería anticonstitucional.
- 2.º Porque inicia un sistema rentístico perturbador, que haría imposible la marcha de la Hacienda española.
- 3.º Porque destruiría la unificacion de la Deuda nacional, á tanta costa conseguida.

Y 4.º Porque resultaría tan gravoso á los intereses públicos de España y Cuba, como lucrativo para el Banco Hispano Colonial, á cuya sociedad, sin necesidad alguna, se concede gran intervencion en el asunto.

Un ligero análisis del proyecto lo demostrará claramente.

La operacion anunciada por real decreto de 10 del actual, se reduce á tomar á préstamo el ministro de Ultramar, para atenciones de Cuba, 124 millones de duros al 6 por 100, amortizándolos en cincuenta años: ó sea, á emitir 1.240.000 billetes hipotecarios de 500 pesetas nominales á 87 por 100 con 6 de interés anual, amortizados en cincuenta anualidades iguales, mediante al abono al Banco Hispano-Colonial de una

comisión de caja de 2 y 1/2 por ciento sobre el importe de cada anualidad, y ascendiendo esta, según vemos en *La Época* a 7.933.000 duros, la comisión importa cada año 997.375 pesetas; y en las cincuenta anualidades ascenderá la comisión a favor del Banco Colonial a la suma de 49.893.750 pesetas, próximamente 200 millones de reales.

Según el art. 2.º del real decreto citado, «los nuevos billetes tendrán la garantía especial de las rentas de Aduanas, sello y timbre de la isla de Cuba, la de las contribuciones directas e indirectas que allí existen ó puedan establecerse en lo sucesivo; y además, la general de la nación española.»

Tal es el empréstito que se proyecta; y en verdad, que jamás se ha visto una emisión con mayor lujo de hipotecas que la garantice; lo cual da lugar a deducir, que todas las que se dan valen muy poco, en concepto del ministro. ó que sobran muchas garantías.

Se ve, pues, claramente que el llamado empréstito de Ultramar es una emisión de deuda nacional amortizable con la garantía directa del Estado, si bien para atenciones exclusivas de Cuba; y prescribiendo terminantemente el artículo 86 de la Constitución, «que el Gobierno necesita estar autorizado por una ley para tomar caudales á préstamo sobre el crédito de la nación», se comete una infracción flagrante de la Constitución del Estado, al propio tiempo que una invasión de las atribuciones privativas de las Cortes al emitirle en los términos propuestos.

No basta invocar en el decreto las leyes de 25 de Julio del 84 y 13 de Julio del 85, porque las autorizaciones de aquellas leyes otorgadas por otras Cortes á distinto Gobierno, en determinadas circunstancias, ni llegan á consentir la emisión enorme de 620 millones de pesetas, ni mucho menos autorizan para hacerlo con la garantía de la nación española, que hasta el día, para atenciones exclusivas de Cuba ningún Gobierno, ni las Cortes, se han prestado á otorgarla.

Por lo tanto, nadie podrá desconocer que la forma de emitir este empréstito es anti-constitucional.

Que á más de esto iniciará un fatal sistema para la Hacienda española, á nadie puede ocultarse.

En todas las naciones, y singularmente en España, el ministro de Hacienda es el único que está autorizado para contratar y emitir empréstitos ó valores, que en una u otra forma vengán á gravar el Tesoro nacional y siempre realizándolo con previa aprobación de las Cortes, y no puede ser de otra manera.

Si hoy realizase el ministro de Ultramar por sí una emisión de deuda nacional, como proyecta, con la misma razón mañana harían empréstitos los ministros de Fomento, Marina ó cualquier otro para las atenciones de sus importantes departamentos, y convertirían la administración en un laberinto, y la Hacienda pública en un caos, y al ministro de Hacienda en un modesto pagador de intereses de valores para él desconocidos, y sin fondos para realizar estos pagos.

¿Y quién podría ser ministro de Hacienda de tal suerte?

¿Y qué administración pública marcharía, ni que Estado podría existir con tamaño desconcierto?

En prueba de la imposibilidad de practicar tan original sistema rentístico, bastará recordar que el actual ministro de Ultramar, siendo ministro de Fomento, proyectó hacer una emisión de valores para obras públicas, y oponiéndose á ello, naturalmente, el ministro de Hacienda, tuvo que desistir ante la fuerza de la razón; y de la propia manera que el Sr. Gamazo no tuvo facultad legal para emitir deuda nacional siendo ministro de Fomento, tampoco la tiene hoy para emitirla como ministro de Ultramar; porque esta atribución es propia y exclusiva del ministro de Hacienda, previa aprobación de las Cortes del reino.

Dije al principio de este escrito que el empréstito de Ultramar venía á destruir la unificación de la deuda nacional y esto es un hecho evidente.

Realizada por el Sr. Camacho la unificación de nuestra deuda el año 82, aumentando en más de 50 millones de pesetas anuales los intereses, que por la misma entonces se solventaban, creó un signo único de crédito, el de 4 por 100, dividido en dos clases, amortizable y perpetuo. Pues, si tan cuantiosos sacrificios ha costado al país la unificación de la deuda, y es por todos reconocido como beneficio al mantenerla, ¿qué razón puede aconsejar al señor ministro de Ultramar el destruir la unificación de nuestra deuda nacional, á tanta costa conseguida, emitiendo un signo de crédito con intereses privilegiados, que forzosa-mente ha de producir rápida depreciación en el concurso de todos los fondos públicos españoles?

¿Se quiere emitir un papel especial de 6 por 100 por ser deuda de Cuba? Pues en este caso emitase exclusivamente con cargo al Tesoro de aquella isla, como hasta el día se ha verificado. Pero, desde el momento que á los nuevos valores se les quiere dar,

por primera vez en España, la garantía directa de la nación, no pueden menos de sujetarse al molde de nuestra deuda nacional, y forzosamente deben emitirse en 4 por 100 amortizable ó perpetuo, para no destruir la unificación de la deuda nacional.

Mas ¿es por ventura, que al romper la unidad de nuestro crédito público, resulte considerable beneficio para el Tesoro? Todo al contrario. La operación, tal como se proyecta, es tan ruinosa para Cuba, como para el Tesoro español.

Producirá una perturbación profunda en la administración de aquella isla, porque si todos sabemos las fuertes quejas que allí se producen al retenerse hoy parte de la recaudación para el reintegro de alguna deuda, y por efecto de ello se hallan frecuentemente en descubierto de sus pagas todas las clases civiles y militares, ¿qué situación se creará en Cuba, desde el momento en que se hipotecan por espacio de medio siglo todas las contribuciones que actualmente forman aquel presupuesto de ingresos, y todas las que puedan establecerse en lo sucesivo, á la devolución de tan especial y privilegiadísimo empréstito? ¿Qué administración será posible, teniendo pignoradas todas las contribuciones?

Y si bajo el punto de vista administrativo produciría en Cuba tan caótico desorden, bajo el económico, que afecta igualmente al Tesoro nacional, sus efectos son aún más funestos; porque la forma de emisión que el ministro adopta, es la más onerosa que podía escogitarse para la Hacienda nacional.

En efecto: siendo una emisión de deuda nacional, debía emitirse en 4 por 100 amortizable ó perpetuo; jamás en deuda de 6 por 100, y en cualquiera de estos dos casos resultaría inmenso beneficio á los intereses antillanos y españoles.

Emitido el empréstito en 4 por 100 perpetuo, y siendo su cotización hoy de 59 á 60, exigirá la misma anualidad de intereses que los billetes de 6 por 100, y en cambio obtendría el ministro mayor capital efectivo al realizar el empréstito, y después la inmensa ventaja de no tener que pensar en amortizaciones, puesto que el capital de la deuda perpetua no es exigible.

Si la emisión se realiza en 4 por 100 amortizable, como toda clase de consideraciones lo aconsejan, siendo su cotización actual de 75, la anualidad de intereses se reduce próximamente en un 30 por 100 anual; puesto que por 75 pesetas recibidas en el empréstito, solventaría el Tesoro de Cuba 6 de España 4 pesetas anuales; y ahora, por 87 se obliga á dar 6 pesetas anuales: de lo cual se deduce, que si 4 pesetas de anualidad provienen de 75, la anualidad de 6 pesetas debiera provenir de un capital de 112: es decir, que produciendo los nuevos billetes 6 por 100, debieran emitirse al 112, en vez del 87, como lo hace el ministro con gravísimo daño de los intereses públicos.

No se comprende cómo una persona de claro entendimiento pueda cometer error tan funesto y de tan lamentables consecuencias.

Y no cabe, ni por un momento, la objeción de que no se colocaría el empréstito en 4 por 100 amortizable, pues teniendo tan superabundantes hipotecas, y además la garantía de la nación, ó no se cotizaría nuestro 4 por 100 amortizable, ó se tomaría de igual manera la nueva emisión de estos valores.

No existe, pues, razón de ninguna especie que autorice ni pueda disculpar la emisión de billetes hipotecarios al 87, con 6 por 100 de interés anual, en deuda española.

Pero, si la operación proyectada es ruinosa para Cuba y el Tesoro peninsular, resulta, por el contrario, en extremo lucrativa para el Banco Hispano-Colonial.

Al emitir esta apreciación, me complazco en declarar que no es mi ánimo en manera alguna dirigir la menor censura á tan respetable Sociedad, ni sus dignos directores, como tampoco á los funcionarios públicos, que en uno u otro concepto se hayan ocupado de este grave asunto, pues á todos les supongo el deseo del acierto en el cumplimiento de sus respectivos deberes; mi objeto al hacer este pequeño estudio es examinar la cuestión bajo el punto de vista de interés nacional; y en este solo concepto he de afirmar que reconozco perfectamente los servicios que los Bancos y Sociedades de crédito suelen hacer á los gobiernos para realizar en momentos dados emisión de valores, que sin su iniciativa no serían fácilmente admitidos por el público; pero es igualmente cierto, que los grandes establecimientos de crédito suelen hacer pagar enormemente caros sus servicios, á veces más aparentes que reales, de aquí la necesidad y el deber de los gobiernos de no solicitar el concurso de las grandes entidades financieras, sino cuando sea absolutamente indispensable; y lo que puede asegurarse, sin que nadie que conozca el asunto lo ponga en duda, es, que para realizar este empréstito de Cuba en deuda nacional, el Gobierno se basta á sí mismo, y no necesita de ageno concurso; por consiguiente, es absolutamente innecesaria la intervención del Banco Colonial.

Si esta Sociedad no toma en firme la emisión, ni es necesario que la tome, porque el público atraído por el incitante cebo del fuerte interés que la operación presta, la cubrirá con grandísimo exceso espontáneamente; si tampoco garantiza el Banco su devolución ó pago de intereses á los suscritores, ni es necesario que lo haga, porque sería en desdoro de la nación, para que se le conceda una odiosa y complicada intervención en el cobro de todas las contribuciones de Cuba? ¿Tan sólo para que con el dinero que perciba y le entregue el Estado de las contribuciones, pague los intereses del empréstito? Pues ¿no puede realizarlo el Gobierno mismo directamente por medio del personal de su Tesorería en Cuba ó en España? ¿Y para esto se concede al Banco Hispano-Colonial una comisión anual de un millón de pesetas; una comisión que en el conjunto del empréstito se eleva á 200 millones de reales próximamente?

Sólo los suscritores al empréstito y accionistas del Banco podrán aplaudirlo.

Tal es el empréstito de Ultramar financieramente considerado; aun á más graves consideraciones se presta bajo el punto de visto político, que no tiene lugar en este pequeño trabajo.

Seguramente se dirá, que muchas personas y periódicos extranjeros le aplauden; y no nos maravilla.

Los aplausos de los que en la operación se interesen, estarán en razón directa de las ganancias que á costa del país realicen; y el inmenso número de suscritores que acudirán al mismo, será la mejor prueba del desacierto increíble que se comete, al emitir un papel con tan crecidos intereses sobre el curso actual de todos los valores de nuestra deuda nacional.

Las Cortes, sin embargo, podrán ahora y todo tiempo decidir este asunto de su exclusiva competencia, que se hace sin su aprobación previa, como á los intereses de la nación convenga.

A las personas imparciales sólo nos corresponde llamar la atención en tiempo sobre tan gravísimo asunto, para que los llamados á resolverle oigan sus opiniones; y si, lo que no es de esperar, en la práctica resultase favorable para Cuba este empréstito, y el Tesoro de la isla de Cuba le reintegrase puntualmente, todos unánimemente aplaudiríamos al señor ministro de Ultramar por haberle realizado; pero si, como es muy de temer, por complicaciones económicas ó políticas la isla de Cuba no le solventara, y por lo tanto, viene la obligación de pegarle sobre el Tesoro nacional, todos los españoles lamentaríamos entonces el error que ahora se comete, y el señor ministro de Ultramar sería el primero en deplorar su imprevisión al haber dado al empréstito la garantía nacional; lo cual haría forzosamente necesario, el aumentar en 7.933.000 duros anuales las contribuciones en España, para solventar dicho empréstito hasta su completa extinción, haciendo con ello imposible la marcha tranquila de todo gobierno.

Para evitar esta desgracia nacional, que todo el mundo ve; y sobre todo, para evitar el funesto precedente que con este empréstito se establece y que ocasionará sin duda alguna la ruina de la Hacienda española, he escrito esta opinión, que someto á la pública siempre más ilustrada, y como buen español, deseo que los hechos no vengán á confirmarla.

VICTOR HUGO

Ayer celebraron en París los franceses el aniversario de este genio, y nosotros desde las columnas de *La Justicia* le rendimos profundo tributo de admiración.

Victor Hugo nació en Besançon en 1802. Lo débil de su constitución y lo delicado de su organización, inspiró al principio á su familia grandes temores graves que no se confirmaron, por fortuna. Hoy el gran poeta se siente fuerte y vigoroso á pesar de su avanzada edad, y confía en no morir hasta alcanzar con la vista los mágicos esplendores del portentoso siglo XX, cuyas magnificencias ha adivinado con profético genio y cantado en algunas de sus obras.

La precocidad aya en flor algunas veces las facultades intelectuales mas asombrosas, mas por lo general es una gran promesa, es un destello de vivido sol del genio que ha de iluminar más tarde una generación con sus fulgores. Tal ha sucedido con Victor Hugo. Dicese que á los nueve años componía ya versos muy superiores á la comprensión de un niño: antes de cumplir los 15, fué premiado en un curso público por la Academia francesa.

A los 18 años publicó su primera novela *Bug Jargal*, que llamó la atención por el sombrío vigor de su estilo y por las poderosas facultades que su autor revelaba. Era una obra incorrecta, desordenada, pero llena de vida y de grandeza, notable por su fuerza de concepción y por la ten-

dencia anti-preceptista en que estaba inspirada.

Francia, desde el siglo XVI, había acogido con un empeño verdaderamente lamentable el criterio clásico, y aplicaba á la literatura con inflexible vigor los preceptos de Aristóteles y de Horacio Flaco. En las demás naciones de Europa, el clasicismo luchó con graves inconvenientes: en Francia se llegó á imponer por completo y Corneille, Racine, Boileau, Moliere, los trágicos, los retóricos, los autores cómicos le observaron escrupulosamente en todas sus obras por espacio de más de dos siglos. Fué necesario que Lessing, Goethe y Schiller en Alemania y Byron en Inglaterra, abrazasen la bandera de la libertad y del arte, para que Francia saliese de su profundo sueño. Al joven Victor Hugo corresponde la gloria de haber sido el que con mayor decisión y entusiasmo abrazó la causa del romanticismo, creando obras verdaderamente magistrales, y formándose una poderosa falange de discípulos que bien pronto derrotaron á la antigua escuela y abrieron horizontes nuevos é indefinidos á las grandes concepciones del sentimiento.

Victor Hugo abarcó con el mismo éxito el teatro y la novela. *Cromwell*, *Ernani*, *Ruy Blas*, *El rey se divierte*, *Angelo*, *Maria Tudor*, *Lucrecia Borgia*, y otras muchas obras, inmortalizaron su nombre como dramático, así como le habían enaltecido como poeta sus *Odas* y *Baladas*, sus *Orientales* y sus *Luces y sombras*. No se elevó menos en la novela. *Hun de Islandia*, *Nuestra Señora de París*, *Los trabajadores del mar*, *Los miserables*, *El Noventa y Tres*, *El Hombre que ríe*, *El año terrible*, *Napoleón el pequeño*, *Historia de un crimen y declaración de un testigo*, *Mis Hijos*, *París*, *El Papa*, *La Piedad Suprema*, *La Leyenda de los Siglos*, *La Religión y las Religiones*, *Torquemada*, y tantas más obras, todas admirables, todas grandiosas, escritas en el espacio de sesenta años, y que bastarían á llenar 70 volúmenes: tal es el legado magnífico que en la novela y en el libro crítico é histórico, deja Victor Hugo á las generaciones venideras como recuerdo de su paso por nuestro globo, como estrella luminosa y radiante de su fecunda existencia.

Como poeta lírico es indudablemente Victor Hugo el más admirable de cuantos han brillado en nuestro tiempo. Nadie sabe como él simbolizar la gigantesca lucha del bien y el mal, de las tinieblas y la luz, del pasado y del porvenir; nadie ha acertado á pintar con tan sombrías y vigorosas tintas las grandes luchas del alma, los pavorosos conflictos que surgen de la oposición de distintas tendencias en el fondo del espíritu humano.

Victor Hugo, como ha dicho con profunda verdad Baudelaire, ama lo extraordinariamente grande y lo extraordinariamente pequeño. El abismo le atrae, porque en su semejanza; el gran poeta ama las contemplaciones sublimes, el mar, el cielo, el espacio infinito en que trazan los astros sus espirales gigantescas, las pasiones trágicas del alma, las aspiraciones y deseos que salen fuera de lo ordinario; describe las espantosas emociones del crimen y las angustias del condenado á muerte. Pero ama también con ternura infinita lo pequeño, lo débil, lo desamparado: la mujer y el niño tienen en Victor Hugo un protector incondicional.

Nadie como él expresa el dulce amor del abuelo al nieto, que es una paternidad doble; nadie como él vierte tan sinceras lágrimas ante el espectáculo de los inmensos dolores del débil aislado sin apoyo y sin consuelo en el seno de una sociedad egoísta en que el fuerte destruye y pisotea á los menos vigorosos, en que la caridad es una excepción, en que no se perdonan las vacilaciones ni las tristezas, en que apenas acompaña simpatía alguna al infeliz que, sin fuerza para la lucha, rueda en el suelo y es pisoteado por los que le siguen, impacientes por lograr el codiciado fin; en que el éxito ha sustituido en la práctica y va sustituyendo en la teoría á la ley moral. Faustina y Cosette de un lado; Juan Valjuan y Gilliat de otro: la debilidad pisoteada y la fuerza redentora; en estas grandiosas antítesis fluctúa el genio poderoso de Victor Hugo. Sus personajes son por esto grandes símbolos que no hablan ni obran sino respondiendo á la idea que en ellos se

personifica y encarna. Hoy se va desterrando ya este género de obras; hoy se quiere que la novela refleje el doble aspecto del hombre y la complejidad de los caracteres: pero es indudable que las obras de Víctor Hugo serán de eterna actualidad, porque no se refieren a lo transitorio, a lo accidental y pasajero, sino a lo que es esencial al alma humana, a lo que vive y vivirá siempre en todas las sociedades y en todas las civilizaciones.

Este es el mérito principal de Víctor Hugo, poeta filósofo, poeta de alto vuelo, más lírico que épico; más familiarizado con el análisis del alma que con las descripciones del mundo exterior. En todos sus dramas, en todas sus novelas, en todas sus poesías habrá sin duda defectos, pero se revela con fuerza poderosa lo que hoy han pretendido desterrar del arte los defensores del falso materialismo: el alma. La profusión de grandes frases en sus producciones es verdaderamente asombrosa; las mismas digresiones a que con frecuencia se entrega, lejos de ser el desarrollo de un pensamiento diluido, son un verdadero sistema de pensamientos profundos y de admirable originalidad, que brotan fluidos y espontáneos de la gigantesca concepción del poeta.

Víctor Hugo, más afortunado que otros hombres de genio, presenció en vida su magnífica apoteosis. Francia le adora como a la más pura y legítima de sus glorias nacionales; la juventud de todos los países cultos del mundo lo reverencia y le admira como a un maestro y como a un profeta. Ningún crítico ha discutido la supremacía de su poderoso genio, y los hombres del porvenir le considerarán sin duda como la personalidad literaria que más dignamente representa el arte literario del siglo XIX.

V. DE A.

NOTAS POLITICAS

Los periódicos militares hallanse divididos respecto a la forma en que deben otorgarse los ascensos al ejército. Opinan los ministeriales que sólo deben conferirse al mérito, mientras los conservadores quisieran festejar el nacimiento de Pascual Bailón con un ascenso general por vía de gracia.

Nosotros coincidimos con éstos. La monarquía, contraria siempre al espíritu de justicia, debe siempre apelar a la gracia.

Consultado el Gobierno por el capitán general de Castilla la Nueva respecto a los derechos de los diputados y senadores militares, se ha resuelto de real orden que estos gocen la inmunidad de tales, sin embargo de quedar sujetos a la ley constitutiva del ejército.

Es decir: Como general te fusilo, y como amigo te lloro.

Los periódicos *pascualbailónicos* refieren con minuciosa fruición los detalles de la ceremonia verificada ayer. Cuentan que tal fué la concurrencia y tales los deseos populares de contemplar a S. M., que se libró una verdadera batalla entre el público, los uñeros y algunos soldados.

Pues, caros colegas, temprano suponéis al regío vástago motor de luchas intestinas.

VICTOR HUGO

EL DERECHO Y LA LEY

TRADUCCION DE ANGEL R. CHAVES

(Continuación.)

El derecho habla y manda desde la cumbre de las verdades; la ley replica del fondo de las realidades; el derecho se funda en lo justo, la ley se funda en lo posible; el derecho es divino, la ley es terrenal. Así es la libertad, tal es el derecho; la sociedad, tal es la ley.

De aquí dos tribunas; la una donde están los hombres de la idea, la otra donde están los hombres del hecho; la una que es lo absoluto, la otra que es lo relativo.

De estos dos tribunales, el primero es necesario, el segundo útil. Del uno al otro hay la fluctuación de las conciencias.

La armonía no existe entre estas dos potencias; la una inmutable, la otra variable; la una serena, la otra apasionada. La ley procede del derecho; pero como el río, desliza su curso aceptando todas las curvaturas y todas las impurezas de las riberas. Frecuentemente la práctica contradice la regla; frecuentemente el comercio se opone al principio; frecuentemente el efecto desobedece a la causa; tal es la fatal condición humana.

El derecho y la ley discuten sin cesar, y de su

¿Qué será cuando haya cobrado los cuatrocientos cincuenta millones?

Refiere que un monarca *in partibus*, martista fluctuador, decía a un correligionario nuestra.

—Ahora estarán ustedes contentos.

—¿Por qué?

—Porque tienen la menor cantidad posible de monarquía.

Cuando el niño entró en el templo en brazos de la infanta Isabel, lloraba con bastante energía, agitando sus manecitas.

¡Llanto de la inocencia! ¿Qué guardarás, tierno infante, para cuando repases los anales ensangrentados de tus abuelos? ¿De qué serán tus lágrimas cuando contemples cien generaciones oprimidas por la tiranía, vilipendiadas por el poder real, y holladas por las exacciones del trono? Una eternidad de lágrimas en una eternidad de reyes, será para humedecer las cenizas de tantas víctimas.

El *Estandarte* ha censurado la tibieza con que el Sr. Silvela ha atacado al Gobierno sobre motivos del acta de Arnedo. El colega se lamenta de la alianza sostenida por el partido conservador con los fusionistas; y *El Correo*, viendo dar jabón al árbol de la cucuña, le aplica la siguiente arenilla:

«Nosotros no damos a esto la mayor importancia, porque sabemos el mal humor que a veces afecta a los periodistas; pero nos demuestra que la oposición sistemática y la política vieja de sangre y fuego, tiene muchos prosélitos en todos los partidos.»

Es verdad. El Gobierno siente necesidad de una oposición tibia; y exponer los castillos de naipes a los impulsos del huracán, es una imprudencia entre gentes unidas por los altos símbolos del régimen.

Parece que se confirma, ó a lo menos está en vías de confirmación, la presunta alianza de los Sres. Cánovas y Romero Robledo. Únicamente está aún por discutir el concepto en que el cismático ex-ministro de la Gobernación volverá a las filas ortodoxas.

Suponemos que en el de *heron*, si para entonces hay algo que heredar, que es lo que al país y a nosotros nos va pareciendo un poco difícil.

CONGRESO MERCANTIL

La sesión de anoche en el Congreso Mercantil fué sumamente animada, asistiendo mayor concurrencia que en la anterior.

El Sr. Ruiz Castañeda, primer orador que usó anoche de la palabra, demostró en un discurso nutrido de razones y argumentos irrefutables, que la titulada protección es origen de graves perjuicios a la misma industria que pretende proteger.

El Sr. San Martín consumió otro turno. Intentando demostrar la necesidad de mantener los derechos protectores.

El Sr. Figueroa, en un interesantísimo discurso, pulverizó la argumentación del Sr. San Martín, interrumpido varias veces por numerosos aplausos.

Se levantó la sesión a las doce de la noche, habiendo tardado en la discusión los señores Sainz de Rueda y Beraza.

VARIEDADES

LOS REYES Y LOS PUEBLOS

He ahí las dos entidades que en la época presente luchan, la una por conservar sus predomios y privilegios, la otra por derrocar y hundir en el olvido perdurable de los tiempos esos falsos ídolos que simbolizan la ambición y la estupidéz del hombre.

El progreso, en su incesante carrera y continuo laboreo, abre las dormidas inteligencias a la luz del saber, y por ellas, como por diáfanos y transparentes cristales, se distinguen nuevos

debate, elocuentemente respetuoso, tan pronto salen las tinieblas como la luz.

En el lenguaje parlamentario moderno pudiera decirse: el derecho, Cámara alta; la ley, Cámara baja.

La inviolabilidad de la vida humana, la libertad, la paz: nada de indisoluble, nada de irrevocable, nada de irreparable; tal es el derecho.

El cadalso, la espada y el cetro, la guerra, todas las variedades del juicio, desde el matrimonio sin el divorcio en la familia, hasta el estado de sitio en la ciudad; tal es la ley.

El derecho; ir y venir, comprar, vender, cambiar.

La ley; aduanas, arbitrios, fronteras.

El derecho; la instrucción gratuita y obligatoria sin usurpación sobre la conciencia del hombre embrionario en el niño, es decir, la instrucción laica.

La ley; los ignorantes.

El derecho; la creencia libre.

La ley; las religiones del Estado.

El sufragio universal, el jurado reformado; tal es la ley.

La cosa juzgada, esto es, la ley; la justicia, esto es, el derecho.

Midase el intervalo.

La ley tiene la movilidad y la anarquía del agua, frecuentemente turbia; pero el derecho es insumergible.

Para que todo sea salvo, vasta que el derecho

mundos, nuevos hombres y nuevas leyes, que patentizan, enseñan y regulan vida más amplia, más extensos horizontes, brisas más puras.

¡El rey!... ¿Quién es el rey? ¡Es, acaso, el hombre más esforzado y valeroso, el héroe en las batallas, el sabio profundo, que arranca a la naturaleza sus secretos, a la ciencia sus arcanos incomprensibles, a los elementos sus misteriosas evoluciones, al mundo su predestinado fin?

No. El rey en los modernos tiempos es la casualidad risible que se adorna con un derecho divino, nacido allá en los tiempos en que la humanidad no era sociedad de hombres libres que sienten y piensan, sino rebaños de ilotas y siervos, sin voluntad ni conciencia.

En épocas remotas, cuando el hombre-pueblo no era más que un factor acomodaticio a las rudas y perentorias necesidades de la vida, un bruto más en la escala orgánica de los seres útiles, sin pensamiento que le mostrara sendero más expedito y accesible a sus valiosas facultades, sin la noble ambición que presta la idea para llegar a un más allá que determine algo más puro, algo más grande, algo más elevado que el mercenario servicio del hombre por el hombre, se comprende que se erigiera en rey el más fuerte ó el más osado, según las circunstancias eventuales de los hechos les fueran favorables ó adversas.

Pero hoy, que no es el más grande el que más fuerza tiene, ni más valeroso el que más arrogancia demuestra, ni más digno el que se tiene por tal bajo la fe de su palabra; hoy, que la ley progresiva é igualitaria nos enseña a no ver entre los hombres señores y siervos, magnates y criados, reyes y plebeyos, sino hombres ante Dios y ante la conciencia, esa otra diosa que emana del mismo Dios, ¿qué valen, ni qué significan, ni qué representan esas divinidades mentidas, que creó el orgullo ó la barbarie para recreo de los menos a costa de los más, para gozo de lo inútil y vano sobre lo útil y provechoso?

Nada... Por eso los tronos se derrumban sobre sus arcabucos cimientados y vemos volar por los aires el tropel de sus grandezas.

La humanidad que piensa, que trabaja, que enseña, no se paga ya de vanos títulos, creados a la sombra del pensamiento y de la esclavitud. No hay trinchera en el campo de combate que no se gane tras reñido esfuerzo ó acción heroica; ni corona de gloria que no cueste a la sien que con ella se orne largas luchas al espíritu y visible quebranto a la materia.

¿Por qué, pues, los destinos de los pueblos han de estar supeditados al capricho de la suerte y del nacimiento, y no al mérito reconocido y a la virtud y honradez experimentada?

Las naciones, esas grandes familias que luchan por la eterna aspiración de formarse y fundirse en una sola y acabada congregación fraternal, si han de acercarse a la meta codiciada que señala la humana inteligencia como límite de la perfección, tienen que borrar para siempre del libro de su historia esa mancha vergonzosa que sobre ellas pesa, y encomendar sus destinos y su suerte a aquellos a quienes abonen la supremacía del saber y la aptitud general y provechosa, y no a los que, por nacer de elevada estirpe y en palacios regios, los hizo superiores la casualidad.

Tempestad, que te condensas en los cielos del porvenir, que en lontananza asomas, envía de una vez los rayos de luz que por siempre alumbrén el humano pensamiento, y descubran y oya poren esas sombras que aún se guarnecen al amparo de privilegios nefandos, que condenan de consuno la razón y la moderna historia!

¡El Pueblo!... ¿Quién es el Pueblo? ¿Ese que

sobrenada es una conciencia. No se suprime a Dios, con el cual el hombre se comunica.

La persistencia del derecho contra la obstinación de la ley; de aquí viene toda la agitación social.

La casualidad ha querido (¿pero existe la casualidad?) que las primeras palabras políticas de alguna importancia, pronunciadas oficialmente por el que escribe estas líneas, primero en el Instituto por el derecho; luego en la Cámara de los Pares contra la ley.

El 2 de Junio de 1841, al tomar asiento en la Academia francesa, aplaudió la resistencia al Imperio; el 12 de Junio de 1847 él pidió a la Cámara de los Pares la vuelta a Francia de la familia Bonaparte desterrada.

Así, en el primer caso él pedía por la libertad; es decir, por el derecho, y en el segundo elevaba su voz contra la prescripción; esto es, contra la ley.

De esta época, una de las fórmulas de su vida pública ha sido *Pro jure contra legem*.

Su conciencia le ha impuesto en sus funciones de legislador una confrontación permanente y perpétua de la ley que los hombres hacen, con el derecho que hacen los hombres.

Obedecer a su conciencia es su regla; regla que no admite excepción.

III

Para él, él lo declara, porque todo espíritu debe lealmente indicar su punto de partida, la más alta expresión del derecho, es la libertad.

bulle y se agita, que trabaja y crea, que vive y hace vivir.

Es el Hijo del Hombre, que predica la igualdad y el amor por los campos de Judea, llamando a los corazones a la caridad y a la fraternidad humanas; es el trabajador insigne, que pone su actividad al servicio del mundo, y graba en planchas el pensamiento, y lo reproduce hasta el infinito y hace que de un confin a otro confin del universo vuele y se extienda la ilustración y el saber; es el marino ilustre, que, con los mapas a la vista, señala un mundo ignorado, escondido allá entre los profundos abismos de los mares y los cielos; es el artista, que, combinando líneas y colores, traslada al lienzo la noche y el día, el encanto y la tristeza, el hombre y la historia; es en fin, esos millones de brazos y de inteligencias, todos puestos en acción constante para dar vida y movimiento a la máquina universal.

Si hay que horadar las altas y pedregosas montañas, para que el vapor atraviese en rápida carrera sus entrañas profundas, él no escatima ni su sangre, ni su esfuerzo, ni su inteligencia, para que la civilización lleve a las más apartadas regiones productos, leyes, costumbres, riquezas.

Desiertos áridos y dilatados—donde el simoun envuelve en torbellinos de arena al atrevido explorador—se oponen a su marcha, y bien pronto el fuerte brazo y la inquebrantable constancia del hijo del pueblo socava sus terrenos, abre ancho surco, y arroja al mar en su centro, para que sirva de vía flotante a sus naves y a sus hombres, y de camino expedito al cambio de productos y de gentes.

La ambición de un tirano, el terror de un pueblo, el antagonismo de razas, tratan de imponer obstáculos a su marcha progresiva, y su sangre es la primera señal que atestigüa que es digno de la libertad que, como premio a sus trabajos y como derecho inconcuso, reclama y conquista.

Y ese pueblo que todo lo hace, que todo lo crea, que todo lo es, trabaja, se reune, se afana y agita para sustentar al que nada hace, al que nada crea, al que nada es?

¡El verdadero rey se crea un rey!...

¡Ilusos, que aún persistís en sostener la barbarie y el rebajamiento, porque a su sombra adquirís riquezas mal venidas y pasajera ostentación; anteponed alguna vez a vuestras miras egoístas y a vuestros fines interesados el bien general, el bien humano; si sois ambiciosos, trabajad, aprended, enseñad; y aquel que más trabaje, que más aprenda, que más enseñe, será si no el rey,—porque ese es el símbolo de la corrupción y el orgullo,—el primero de los ciudadanos!

J. RODRIGUEZ LA ORDEN.

NOTICIAS

El lunes próximo, a las ocho de la noche, en el café Inglés tendrá lugar el banquete que en honor de los viajeros. Sres. Monte de Oca, Ossorio e Iradier, han dispuesto las sociedades geográficas.

Se hallan invitados los señores ministros de Estado, Marina y Ultramar, y los Sres. Antonio Cánovas del Castillo y D. Francisco Cuello.

En Málaga, en la madrugada del miércoles último, se sintió un movimiento subterráneo de trepidación y oscilación algo acentuado.

El Sr. Benot pronunció ayer en el Ateneo un discurso notable para hablar del talento que distinguía al insigne profesor y poeta D. Alberto Lista.

La vida del ilustrado sacerdote sevillano, fué objeto de un detenido análisis y excelente sentido crítico, demostrando una vez más el señor Benot su elocuencia y erudición.

El Ateneo hizo justicia al conferenciante, tributándole su aplauso espontáneo y entusiasta.

Imprenta de A. Moreno, Conde de Barajas, 1.

La fórmula republicana ha sabido admirablemente lo que decía y lo que hacía; la gradación del axioma social es irreprochable. Libertad, igualdad, fraternidad. Nada hay que añadir, nada hay que quitar. Tales son las tres gradas del altar supremo. La libertad es el derecho, la igualdad el hecho, la fraternidad el deber. Todo el hombre se halla expresado en esta fórmula.

Todos somos hermanos por la vida, iguales, por el nacimiento y por la muerte, libres por el alma.

Suprimid el alma, y la libertad no existiría. El materialismo es el auxiliar del despotismo. No obstante, a algunos espíritus elevados y generosos el materialismo les emancipa.

Extraña y triste contradicción, propia de la inteligencia humana y que tiende a un vago deseo de mayor amplitud. Solamente que este deseo, produce a veces el efecto contrario.

Hagamos constar aquí estas aberraciones. El mismo que aquí habla, a consecuencia de esta lucha de ideas, ha caído muchas veces y muchas se ha levantado.

El ha intentado subir. Si tiene algún mérito, es este.

De aquí la prueba de su vida. En todo, la bajada es dulce y la subida es dura. Prefiera ser Sieyes que Condorcet. La vergüenza es fácil, la que la hace agradable a ciertas almas.

No ser de estas almas; he aquí la única ambición del que escribe estas páginas.

Puesto que está obligado a hablar de esta ma-

SECCION DE ANUNCIOS

LA JUSTICIA

DIARIO FEDERAL

DIRECTOR POLITICO, EMILIO J. M. NOGUES.--DIRECTOR ECONOMICO, APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA Y REDACTOR JEFE, BERNARDINO TEJEDOR
ADMINISTRADOR, LEOPOLDO CARBAJOSA Y MANCEBO

SE PUBLICARÁ TODOS LOS DIAS, MENOS LOS LUNES

LA JUSTICIA, diario federal, San Sebastian, 1871 y 1872, Bernardino Tejedor.

LA JUSTICIA, diario federal, Valladolid, 1885 y 1886, Bernardino Tejedor.

LA JUSTICIA, diario federal, Madrid, 1886, Bernardino Tejedor.

Toda la correspondencia á Bernardino Tejedor, Magdalena, 24, principal.

Suscripcion en Madrid: pago adelan-

tado, un mes. Pesetas 1

Un trimestre 2'75

En provincias: un trimestre. Pesetas 4'50

Un semestre. 8'50

Un año. 16 ,

Ultramar y extranjero: los mismos precios con el aumento del porte de correos.

Por comisionado ó librando contra los suscritores, se aumentará el 10 por 100.

Comunicados: de 12 centimos á 25 pesetas línea.

Anuncios á precios convencionales.

Un número del dia, 5 céntimos.

Idem atrasado, 10 céntimos.

Una mano de 25 ejemplares, 65 céntimos en Madrid y 75 en provincias.

Admiten suscripciones y anuncios los Sres. Roldós y Compañía, Escudillers, 30, Barcelona.

Se necesitan vendedores en algunas capitales y bastantes pueblos importantes de España.

HABANA

LA BELLEZA

HABANA

FÁBRICA DE CIGARROS

DE
DRAGONES, 47 ANDRES RODRIGUEZ DRAGONES, 47

HABANA

Premiada en la Sociedad Científica europea de Paris en 1881 con medalla de oro; en la Exposición de Matanzas 1881, medalla de oro, y en la de Puerto Rico (Ponce) medalla de oro y mencion honorífica.

Esta cigarrería elabora sus manufacturas con rama y papel de las clases mejores y de las que tienen acreditada su excelencia.

Los cigarros son los preferidos por las personas inteligentes y de buen gusto por el aroma agradable que tienen.

Su consumo se extiende á todas las grandes ciudades del mundo.

Probándolos se recomiendan por si solos.

Hay siempre existencias de todas las clases corrientes. Se cumplen las órdenes con exactitud y religiosidad. Sus precios facilitan, por lo módicos, su consumo.

GRAN
REDUCCION
 de precios



GRAN
REDUCCION
 de precios

Solo y exclusivo á beneficio del público

Núm. 1. Sello calendario perpetuo.	Ptas. 15	Núm. 6. Sellos cuatro usos tinta, laors, lápiz y pluma.	Ptas. 8,50
Núm. 2. Sello dije con dos letras entrelazadas.	1,50	Núm. 7. Sello automático nikelado con cualquier inscripcion.	10
El mismo con inscripcion.	2,50	Sello calendario automático perpetuo.	20
Núm. 3. Sello reloj con dos letras entrelazadas.	2		
El mismo con inscripcion.	2,50		
Núm. 4. Sellos Minion con 2 ó 3 líneas.	2		
Núm. 5. Sello revolver con lápiz y pluma.	2		

Dirigirse directamente á la primitiva fábrica de sellos metal en tchono, Redofo Marcos, Barco, 9, Madrid. Los encargos de provincias deben ser recogidos y pagados en esta casa.

ENFERMOS DE LA VISTA

NO MAS CIEGOS — CONTRA CEGUERA

Recioso específico alemán del Dr. NITZKE, DE BERLIN, para la completa y radical curación de todas las enfermedades de los OJOS Y PARPADEOS, CONDENANDO Y SUPRIMIENDO EN ABSOLUTO TODAS LAS OPERACIONES, por considerarse, no tan solo de grandes sufrimientos para el enfermo y muy costosas, SINO INÚTILES Y ALTAMENTE PERJUDICIALES, pues agravan la dolencia por la irritación que producen, siendo causa la mayoría de las veces de todas las dolencias graves y pérdida completa de la vista. Este específico está recomendado por las lumbreras de la ciencia médica de Europa y aprobado por las academias de Medicina de Berlín, Viena y San Petersburgo. Los profesores Ricoff y Bourgoi, médicos adjuntos del Hospital Imperial de Berlín, han reconocido en el Contra-Ceguera el mejor y único preparado conocido para las enfermedades de la vista. — Medicación interna.

Prospectos en español. — Caja 6 pesetas.

Vista cansada, Vista corta y Presbicia — SE CURAN —

Se expende únicamente para toda España en la CLÍNICA DEL DR. D. JUAN MUTO, ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA VISTA, Calle del Carmen, núm. 41, 3.ª, BARCELONA, el que contestará á las consultas que se le dirijan, y remitirá el medicamento por correo y certificado, haciéndole envío de su valor en giro ó sellos de franqueo.

GRANDES ALMACENES DE SANTA CRUZ

ALTAS NOVEDADES

Sederia, Laneria y confecciones

1. PLAZA DE SANTA CRUZ Y BOLSA, 16

AGUA DE COLONIA DE ORIVE

Premiada con medallas de bronce, plata y oro de 1.ª clase, en Exposiciones y corporaciones científicas. Es de gratísimo aroma para perfumar el pañuelo, para licores y para baños y la más barata que se conoce en el mundo. Unica que da resultados positivos para curar la ceguera, curar los dolores de cabeza y para impedir la blandura y lagrimeo de la vista, empleada para en fricciones y en compresas en el primer caso y diluida en agua en el segundo. Es altamente higiénica, de perfume delicado y permanente y la más económica que se conoce en el mundo. Grandes botellas, de 3, 6 y 12 rs. De venta en toda farmacia y perfumería bien surtida. Exigir la inscripción de **FABRICA DE ORIVE, BILBAO**, en el vidrio y en la cápsula, la firma **S. de Orive** en bilco sobre verde y oro en la gargantilla del cuello y la marca de fábrica, y así se evita la falsificación.